Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00093/ISE/2020/JA
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "IMPLANTAR, ADAPTAR ESPACIOS Y DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EL CFGM ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA EN EL IES HIMILCE DE LINARES (JAÉN)
CENTRO: 23005979 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES HIMILCE
LOCALIDAD: LINARES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 42.911,88 euros.
IMPORTE IVA: 9.011,49 euros.
TOTAL IMPORTE: 51.923,37 euros.
VALOR ESTIMADO: 42.911,88 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 13 de agosto de 2020 del expediente 00093/ISE/2020/JA para la contratación del SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "IMPLANTAR, ADAPTAR ESPACIOS Y DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EL CFGM ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA EN EL IES HIMILCE DE LINARES (JAÉN), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 19 de agosto de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10- 2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén por la persona nombrada titular de la Gerencia Provincial de Granada

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

Es copia auténtica de documento electrónico

PRESIDENTE DE LA MESA
Aurora Ramiro Montes

SUPLENTE PRESIDENTE
José Mª Flores Vargas

SECRETARIO
Gloria Borrego Melero

SUPLENTE SECRETARIO
Ana Calahorro Carrasco

VOCALES
Manuel López Hayas
José M. Ferreira Molina

SUPLENTE VOCALES
José Manuel Barroso Bermejo

REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA
Lydia Adán Lifante

SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA
María Amidea Navarro González
Fernando Michoa García

REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO
Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTE DE CONTROL INTERNO
Rosario Ramiro Ortega

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

Es copia auténtica de documento electrónico